



Ajuntament d'Andratx

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 12 ORDENADORES PERSONALES SOBREMESA Y UN ORDENADOR PORTAIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de suministro de 12 ordenadores personales de sobremesa y un ordenador portátil para distintas áreas del Ayuntamiento.

2.-MATERIAL A SUMINISTRAR

Los equipos a suministrar tienen que tener los siguiente requisitos mínimos:

2.1.-Ordenadores Personales de sobremesa, debe ser de una marca comercial consolidada, y el monitor y el equipo deben ser de la misma marca, actualmente en el Ayuntamiento tiene instalados equipos HP, por lo que los equipos a suministrar deberían se preferiblemente HP o similar.

Con las siguientes características mínimas-

- Procesador Intel® Core™ i5-6500
- Gráficos Intel® HD 530
- Memoria 4 GB DDR4-2133 SDRAM (1 x 4 GB)
- Disco duro SATA de 500 GB 7200 rpm
- Teclado con Lector Tarjetas Smartcard
- Microsoft Windows 10 Pro 64 preinstalado
- Puertos parte delantera:2 USB 3.0;2 USB 2.0 (1 carga rápida);1 línea de entrada de audio;1 línea de salida de audio
- Puertos parte trasera:4 USB 3.0;2 USB 2.0;1 de serie;2 PS/2 (teclado y ratón);1 VGA;2 DisplayPort;1 línea de entrada de audio;1 línea de salida de audio 1 RJ-45
- Ranuras de expansión:3 PCIe 3.0 x1 de perfil bajo;1 PCIe 3.0 x16 de perfil bajo
- Formato sobre mesa no minitorre ni formato reducido.
- Monitor 23 pulgadas Tecnología led Resolución 1920x1080 16:9 VGA HDMI
- Garantía de 3 años
- Ampliación de garantía de 2 años

2.2.-Ordenador Portatil con las siguientes características mínimas, preferiblemente de la marca HP o similar.

Windows 10 Pro 64

- Procesador Intel® Core™ i5-7200U
- Pantalla FHD de 39,6 cm (15,6 pulgadas)
- Memoria 8 GB DDR4-2133 SDRAM
- Disco duro SATA de 1 TB 5400 rpm
- Garantía de 3 años

3.-CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS EN EL AYUNTAMIENTO.



Ajuntament d'Andratx

Los equipos a suministrar se deberán entregar en el Área de Informática en la 2ª planta del Ayuntamiento de Andratx en Avenida de la Cúria, 1 de Andratx.

El material suministrado deberá servirse en su embalaje original, ser nuevo, es decir no haber sido usado anteriormente, y en los equipos informáticos con el sistema operativo solicitado preinstalado.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración máxima de 2 meses para el suministro de los equipos a contar desde la adjudicación del contrato con opción de prórroga, caso de ser necesaria por motivos justificados.

5.-PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo de los equipos y sus opciones es el siguiente:

Ordenador sobremesa	620 euros
Ampliación Garantía 2 años	35 euros
Monitor 23"	154 euros
Total pc sobremesa	809 euros
Ordenador portatil	750 euros
Ampliación garantía 2 años	100 euros
Total portatil	850 euros

El precio máximo del suministro asciende a lo siguiente:

12 Ordenadores sobremesa x 809 euros =	9.708 euros
1 Ordenador Portatil x 850 euros =	850 euros
SUBTOTAL.....	10.558 euros.
21% IVA.....	2.217,18 euros
T O T A L	12.775,18 euros

Ascendiendo el contrato de suministro de 12 ordenadores sobremesa y 1 portatil a 10.558 euros (DIEZ MIL QUINIENTOS CINQUENTA Y OCHO EUROS) mas 2.217,18 euros de IVA, hacen un total de 12.775,18 euros (DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO) con IVA Incluido

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones es el siguiente:

1.-Criterios Económicos Mejor precio (60 %)



Ajuntament d'Andratx

Se calculará con la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$$

2.-Criterios Economicos Mejores prestaciones (40 %)

Se calculará con la siguiente puntuacion, con un máximo de 40 puntos.:

- Por cada año añadido de mantenimiento por equipo PC: 1 Punto
- Por cada año añadido de mantenimiento portatil 2 Puntos
- Por cada 4 Gb ampliación memoria RAM PC 3 Puntos

La empresa que obtenga mayor puntuación sera la adjudicaría del contrato.

7.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección e inspección de los trabajos se efectuará por parte del Servicio de Informática. Todo ello sin perjuicio de que dichos Servicio sean asistidos por otros técnicos municipales.

8.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En el supuesto que el licitador incumpliere los presentes pliegos se podrán imponer las siguientes penalidades:

Infracciones leves

Prestación deficiente del servicio o incumplimiento de los preceptos del presente pliego que cause una leve interferencia en el servicio, se impondrá una penalidad por un importe del 2% del importe de adjudicación.

Infracciones graves

Prestación deficiente del servicio o incumplimiento de los preceptos del presente pliego que cause una grave interferencia en el servicio, se impondrá una penalidad por un importe del 6% del importe de adjudicación.

Infracciones muy graves

Prestación deficiente del servicio o incumplimiento de los preceptos del presente pliego que cause una interferencia muy grave en el servicio, se impondrá una penalidad por un importe del 8% del importe de adjudicación.

En todo caso, deberá constar informe del responsable del contrato reflejando las infracciones presuntamente realizadas.

Andratx, a 07 de Septiembre de 2017.

El Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos,

Fdo. Antonio Massot Enseñat.,